



**POR UN FUTURO  
POSTAL SOSTENIBLE**



# CAMPAÑA de NAVIDAD

## 2017

### reunión 27 noviembre

A solicitud de UGT la Dirección convocó para, hoy 27 de noviembre, la reunión para tratar las cuestiones relativas a calendario, turnos, productividad y remuneración por el trabajo durante la Campaña de Navidad 2017.

UGT ha manifestado la importancia de que el aumento productivo de los empleados postales se vea reconocido económicamente dado que en estas fechas claves, los empleados incrementan el esfuerzo que vienen realizando durante todo el año para que los ciudadanos reciban con calidad el Servicio Postal Universal.

En dicha reunión UGT ha planteado, entre otras, las siguientes cuestiones:

- **INCREMENTO** de la **gratificación fija**. **Incluir en su percepción al personal eventual**, al personal fijo discontinuo con contrato en el mes de diciembre y al eventual de entrega de notificaciones.
- **INCREMENTO** de la **retribución** por servicios excepcionales durante los **días 24 y 31 de diciembre**. **Más DOS días de libraje**.
- **DISFRUTAR DOS DÍAS** de asuntos particulares, etc.. **sin penalización**. Los días pendientes hasta el 31 de enero.
- **POR LA COINCIDENCIA** de los días **24 y 31 de diciembre en domingo**. **DOS días adicionales** de descanso al personal funcionario y laboral (sujeto a Convenio) previsiblemente activo en dichos días. Se disfrutarán a lo largo del año 2017 y hasta el 31 de enero del 2018.
- **COMPENSACIÓN** con **UN día de libraje**, además de un **complemento económico** a los trabajadores que **trabajen las noches de los días 25 a 26 de diciembre y 1 a 2 de enero**.
- Que la percepción de la Campaña de Navidad se extienda a todo el personal, incluyendo al personal de servicios burocráticos, mantenimiento, limpieza, etc.

## PROPUESTA PRESENTADA POR CORREOS

**GRATIFICACIÓN FIJA:** Mantiene igual cantidad que el año anterior 95,08€.

**DISFRUTE de PERMISOS SIN PENALIZACIÓN:** UN DIA de asuntos particulares a partir del día 11 de diciembre.

**SERVICIO a REALIZAR 24 y 31 diciembre:** Mantiene igual cantidad que el año anterior 79,48 € trabajador/día.

- Se prestará servicio en las unidades de admisión y oficinas, tratamiento o distribución con el personal necesario.
- Solo prestarán servicio las siguientes oficinas postales: Las ubicadas en los centros comerciales, con el mismo horario que el propio centro comercial.

**SERVICIO a REALIZAR 25 de diciembre del 2016 y 1 de enero del 2017.**

- No se prestará ningún servicio con carácter general.
- Los trabajadores de los centros de tratamiento que por turno le corresponda trabajar en las noches del 25 a 26 de diciembre y/o la del 1 a 2 de enero, realizarán las horas adicionales de festivo que sean necesarias.

Madrid, 27 de noviembre de 2017



# INFORMA

## Sector Federal Postal FeSP-UGT

